

## DECIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veintidós de junio de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el edificio "R" de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, con domicilio en Ave. Montes Americanos No. 9501, Sector 35, de esta ciudad, los C.C. C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité; la Lic. Blanca Irene González Acuña, Vocal; la Lic. Sonia Ivette Mireles Ortiz, Vocal y asesor jurídico; el MGTI. Andrés Pérez García, Vocal y la MPSc. Susana Ivonne Bueno Carlos, Vocal, y el MARH. Cesar Humberto Quiñonez Araujo, Vocal, todos miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Chihuahua; lo anterior con el fin de analizar expedientes de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 4, 29, 31, 74 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

### PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad, por lo que declara agotado el primer punto del orden del día.

**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a la letra dice:

1. TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.
4. ASUNTOS GENERALES.
5. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Continuando con el uso de la voz el C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, pregunta a los miembros del Comité si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día, el que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

**TERCERO.- ANÁLISIS DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE COMPRAS Y/O CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS PARA NORMAR Y DICTAMINAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CADA UNA DE ELLAS.-** Este punto se discutirá de acuerdo al siguiente orden:

I. En este punto se analizará y discutirá la Solicitud para la reducción y ampliación de la contratación del "SERVICIO DE REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE ALUMNOS EN EDIFICIO G DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA", tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Que el Ing. Edwing Gabriel Lujan Dávila, Jefe del Departamento de Servicios Generales, mediante oficio SG/037/2020 solicita la reducción y ampliación del "SERVICIO DE REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE ALUMNOS EN EDIFICIO G DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA".

[..]

*"informa que de acuerdo a reporte de servicio presentado por la empresa, GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de fecha veintidós de junio de dos mil veinte, y de "acuerdo a lo realizado en obra se tuvieron volúmenes adicionales a los conceptos contratados y volúmenes inferiores a conceptos también contratados", los cuales se detallan en el oficio anteriormente señalado"*

b) Quedando en los siguientes términos el convenio modificatorio al contrato UTCH/AD/25/2020.

**Reducción:** en el cual se determinó que la reducción se modifica un 4% (Cuatro por ciento) es decir por la cantidad de \$14,942.90 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.....

**Ampliación:** en el cual se determinó que la ampliación se modifica un 15% (Quince por ciento) es decir por la cantidad de \$51,305.41 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 41/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo anterior toda vez que el Comité considera que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en los artículos 78 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

*"Artículo 78. En las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios deberá pactarse preferentemente la condición de precio fijo. Solo en casos justificados se podrá pactar en el contrato decrementos o incrementos a los precios, de acuerdo con la fórmula o mecanismo de ajuste que determine la convocante previamente a la presentación de las propuestas.*

*Quando con posterioridad a la adjudicación de un contrato o pedido se presenten circunstancias supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, los entes públicos deberán reconocer incrementos o requerir reducciones, de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría o sus órganos facultados."*  
[...]

*"Artículo 88. Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."*  
[...]

Por lo anteriormente expuesto es procedente emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

1.- PROCÉDASE A REALIZAR LA REDUCCIÓN DEL MONTO EN UN 4% (CUATRO POR CIENTO) ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$14,942.90 (CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y AMPLIACIÓN DEL MONTO EN UN 15% (QUINCE POR CIENTO) ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$51,305.41 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 41/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AL CONTRATO NÚMERO UTCH/AD/25/2020, RELATIVO AL SERVICIO DE REMODELACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS DE ALUMNOS EN EDIFICIO G DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.

2.- SE SOLICITA AL ABOGADO GENERAL LA ELABORACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, DÉ AVISO AL PROVEEDOR Y FIJE FECHA PARA FIRMA DEL MISMO.

3.- SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



**Universidad Tecnológica  
de Chihuahua**

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua

**CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.-** En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

**QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.-** El C.P. Ricardo Guevara Velázquez, Presidente del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD.

**POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, CERRÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA.**

**C.P. RICARDO GUEVARA VELÁZQUEZ,  
PRESIDENTE DEL COMITÉ.**

**LIC. BLANCA IRENE GONZÁLEZ ACUÑA  
VOCAL**

**LIC. SONIA IVETTE MIRELES ORTIZ,  
VOCAL Y ASESOR JURÍDICO**

**MPsC SUSANA IVONNE BUENO CARLOS  
VOCAL**

**MGTI. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA  
VOCAL**

**MARH. CESAR HUMBERTO QUIÑONEZ ARAUJO  
VOCAL**